

cativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE de 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 44 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Nuestra Señora del Carmen.  
Código de Centro: 11001385.

Domicilio: C/ Fernando el Católico núm. 2.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 144 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de febrero de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Fernando Savater para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Parque Torcal de Antequera, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Fernando Savater» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fernando Savater» para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz), con Código núm. 11.001.890, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002 y 30 de noviembre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.*

Con fecha 31 de octubre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ciento cincuenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2002, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia dictó Resolución por la que se modifica la de 31 de octubre de 2002.

Una vez comunicados a los becarios la adjudicación de las becas citadas, algunos de los mismos han presentado su renuncia, dado que por distintos motivos no les interesa una de las becas de las convocadas en la Orden de 20 de marzo de 2002, BOJA núm. 47 de 23 de abril.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de las citadas Resoluciones.

Por lo expuesto, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

HA RESUELTO

Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las becas de Formación de Personal de Apoyo Técnico a la Investigación en las modalidades de Personal Informático, Personal Estadístico, Personal Bibliotecario y Personal en Documentación Científica, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 31 de octubre de 2002 y 30 de noviembre de 2002, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado primero de las citadas Resoluciones, dado que para los nuevos becarios el citado período es desde el 1 de marzo de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de febrero de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

## ANEXO

### RELACION DE BECARIOS FORMACION PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

#### UNIVERSIDAD DE ALMERIA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

CORTES LOPEZ, LUIS  
MARTINEZ CRUZ, CARMEN

D.N.I.  
45.585.402-T  
75.230.571-D

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

VILLEGAS TRIPIANA, IRENE  
MARTINEZ CIRRE, CRISTINA ROGELIA

D.N.I.  
21.672.324-E  
75.230.567-M

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

CRUZ COBO, FRANCISCA  
POLO MONTILLA, ANTONIO  
ALVAREZ JIMENEZ, JOSE LUIS

D.N.I.  
79.221.441-B  
30.808.326-X  
34.850.058-K

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

FERNANDEZ CARBAJO, BEGOÑA  
CAMACHO HURTADO, BEATRIZ  
ESPINOSA MARIN, JUAN ANTONIO

D.N.I.  
44.672.868-Z  
48.896.685-L  
48.899.256-Z

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

MUÑOZ GONZALEZ, ATANASIO  
CONDE ORTEGA, SERGIO

D.N.I.  
30.956.112-K  
44.367.896-E

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

JIMENEZ BALLESTEROS, ANDRES MANUEL  
SEPULVEDA ROJAS, Mª SONIA

D.N.I.  
52.486.822-V  
30.942.731-A

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

SEGURA GONZALEZ, JERONIMO  
MONTERO MARTOS, JOAQUIN  
SAEZ MARTINEZ, RAMON  
RUIZ GONZALEZ, NATALIA

D.N.I.  
34.856.968-P  
75.097.010-D  
75.230.890-Y  
45.594.625-T

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

TENORIO CUERVA, Mª DOLORES  
RIVERA VARGAS, JOSE LUIS  
MORENO BARON, MARTA  
PADILLA SANCHEZ, ISABEL

D.N.I.  
74.639.594-V  
74.644.678-H  
34.865.573-B  
77.329.448-K

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

LEAL MORENO, ISABEL  
FERNANDEZ MORALES, JOAQUIN

D.N.I.  
31.677.677-F  
44.235.006-A

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

GARCIA BELLO, CARLOS  
SEVILLA CUBILES, AIDA

D.N.I.  
29.045.405-Q  
75.875.501-L

#### UNIVERSIDAD DE JAEN

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

SAMANIEGO LOPEZ, Mª BELEN  
ARENAS MARTINEZ, ENCARNACION  
MORENO ROLDAN, DIEGO  
CORBACHO MARTIN, RAQUEL

D.N.I.  
76.144.706-D  
44.285.436-V  
48.905.011-L  
28.612.904-F

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

PLAZAS BELTRAN, EMILIO  
MOYA TORRECILLAS, Mª MANUELA  
REVUELTAS ESPINOSA, NATIVIDAD  
MILLA MILLAN, RAQUEL

D.N.I.  
26.037.402-E  
26.037.734-D  
77.321.033-R  
26.037.125-K

#### UNIVERSIDAD DE MALAGA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

CALLEJA MARTINEZ, EUGENIA  
JIMENEZ MORAL, ISABEL  
LOPEZ ENCINAS, CATALINA  
SANCHEZ ROBLES, NIEVES  
SANCHEZ GORDILLO, ANTONIO JESUS  
HERNANDEZ VILLALOBOS, EUSEBIO  
SALVADOR ROMERO, GREGORIO

D.N.I.  
44.272.211-V  
44.360.265-G  
30.211.687-Z  
50.962.347-M  
25.088.154-F  
78.033.610-S  
26.488.022-A

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

GARCIA DE HERRERA FERNANDEZ, PATRICIA  
MORALES LOZANO, LAURA  
MARTIN QUIROGA, Mª DEL CARMEN  
RAMOS MOLINA, AURELIA  
MUÑOZ GIL, DANIEL  
OÑAS BERNAL, NOE  
HERNANDEZ MORENO, ISABEL Mª

D.N.I.  
33.365.105-V  
53.693.864-L  
44.275.492-D  
44.288.598-M  
52.332.108-R  
78.965.267-B  
30.833.213-B

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

LOPEZ CRESPO, Mª LUISA  
MERCADER MOYANO, Mª DEL PILAR  
HERRERA HUESO, Mª TERESA  
FERNANDEZ GUERRERO, RAFAEL  
MARTIN BARRAGAN, BELEN

D.N.I.  
75.446.834-A  
80.141.654-V  
52.691.444-P  
28.779.316-Z  
44.601.982-Z

##### NUEVOS BENEFICIARIOS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

BENJUMEA ALVAREZ, ALICIA  
GONZALEZ CANALEJO, SUSANA  
SUAREZ CANO, INMACULADA  
CORDOBES CARMONA, ANTONIO  
BRIOSO PEREZ, VICTORIA

D.N.I.  
75.551.793-J  
28.760.509-K  
52.225.527-W  
28.627.833-D  
28.588.643-B

#### UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

##### RENUNCIAS

##### APPELLIDOS Y NOMBRE

VAZQUEZ ROLDAN, EVA MARIA  
GONZALEZ CAUSSE, ERNESTINA  
MARTINEZ DOMENE, ANA BELEN  
NIETO GARCIA, ESPERANZA

D.N.I.  
28.599.835-W  
52.226.861-W  
24.239.866-M  
48.856.935-J

**NUEVOS BENEFICIARIOS****APELLIDOS Y NOMBRE**

GALLEGO DOMINGUEZ, MILAGROS  
 RONCERO BAZARRA, MIRIAM  
 GARCIA MORENO, M<sup>a</sup> ISABEL  
 VILLANUEVA LOPEZ, ROSA MARIA

**D.N.I.**

77.586.369-D  
 28.619.272-G  
 52.566.666-M  
 28.613.223-G

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA****RENUNCIAS****APELLIDOS Y NOMBRE**

ALONSO MARTIN, IGNACIO – Sevilla  
 GARRUDO PIDAL, JOSE LUIS - Sevilla  
 ARJONILLA ESCRIBANO, MANUEL JESUS – Jaén

**D.N.I.**

07.982.162-N  
 30.211.740-k  
 77.323.026-Q

**NUEVOS BENEFICIARIOS****APELLIDOS Y NOMBRE**

TORRALBO ARANDA, MONTSERRAT  
 ROMERO GARCIA, CELIA  
 HIDALGO CANTERO, ANA MARIA

**D.N.I.**

28.762.515-A  
 45.581.959-F  
 26.039.715-N

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso núm. PO 710/02-P, interpuesto por don Juan Miguel Montijano González.*

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. P.O. 710/02-P, interpuesto por don Juan Miguel Montijano González contra la resolución de fecha 9.7.02 dictada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre inadmisión en curso Primero de Educación Primaria del Colegio Concertado La Salle de Córdoba para el curso 2002/03.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 710/02-P.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 10 de febrero de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 27 de mayo de 2002, sobre la participación de la Junta de Andalucía en la constitución de la Fundación Docomomo Ibérico de nueva creación, representada en el Patronato de dicha Fundación por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.*

En 1989 se fundó la Organización Internacional para la Documentación y la Conservación de Edificios y Entornos Urbanos del Movimiento Moderno, DOCOMOMO. Muy pronto, los estatutos de fundación de esta organización postularon que, para poder actuar como guardián del pasado reciente, se tenían que reunir los registros, nacionales o regionales, que documentasen qué edificios podían considerarse importantes y qué era lo que los convertía en elementos valiosos para así conservarlos de alguna forma para las generaciones futuras. Estos registros nacionales y regionales constituyen una prueba documental de valor incalculable de los famosos iconos de la modernidad.

Más de treinta miembros nacionales y regionales de DOCOMOMO en todo el mundo han documentado centenares de edificios y lugares utilizando un formato estándar acordado por todos ellos.

En septiembre de 1994 tuvo lugar en Barcelona la III Conferencia Internacional DOCOMOMO (Documentación y Conservación del Movimiento Moderno), donde se planteó como tema central el legado cultural del movimiento moderno y su incidencia en la arquitectura contemporánea. La Organización de la Conferencia de Barcelona y el planteamiento de los grandes ejes de debate sirvieron a la vez para catalizar la constitución del Grupo de Trabajo «DOCOMOMO Ibérico», con sede en la fundación Mies Van der Rohe, como extensión de DOCOMOMO Internacional en la Península Ibérica y en los territorios insulares.

El Consejo de DOCOMOMO Ibérico, constituido mayoritariamente por Arquitectos e Instituciones que dedican sus esfuerzos al patrimonio cultural, se marcó como objetivos los mismos que corresponden a la organización general en su ámbito territorial.

En este marco, el 7 de julio de 1995 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía suscribió un Convenio de colaboración con la Fundación Mies van der Rohe -que ostenta la representación para la península Ibérica del Grupo de Trabajo del Docomomo Ibérico- con el objeto de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se incorporase al Grupo de Trabajo.

En la sesión del Consejo de DOCOMOMO Ibérico de 25 de abril de 2001 se acordó dar traslado y someter a las instituciones miembro del Consejo de DOCOMOMO Ibérico el estudio y la adopción, en su caso, por parte de sus órganos rectores, de varias propuestas de resolución, que persiguen como objeto fundamental la conversión del actual Grupo de Trabajo DOCOMOMO Ibérico en Fundación, en cuyo patronato quedarán incluidos los miembros de dicho Grupo de Trabajo. En su virtud, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previo informe de la letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

**RESUELVO**

Primero. Se acuerda la participación de la Consejería de Cultura, como miembro cofundador, en la constitución de la Fundación «DOCOMOMO Ibérico» de nueva creación, representada en el Patronato de dicha Fundación por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a la propuesta de Estatutos aprobados en la sesión de 25 de abril de 2001 por el Consejo de DOCOMOMO Ibérico.